



Junta General del Principado de Asturias

BOLETÍN OFICIAL

19 de octubre de 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 617

Serie B

Actividad no Legislativa

SUMARIO

Págs.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES

2.10.02 APROBACIÓN

Del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo Parlamentario Socialista, de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2010-2011 (07/0175/0005/13697)..... 1

2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTO APROBADO

Resolución de la Junta General 131/VII, de 18 de octubre de 2010, adoptada por el Pleno, subsiguiente al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2010-2011 (07/0175/0005/13697)..... 1

Asturies-Los Verdes subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2010-2011 (07/0175/0005/13697)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 14, 15 y 18 de octubre de 2010, aprobó las propuestas de resolución subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2010-2011.

Palacio de la Junta General, 18 de octubre de 2010. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.

(N.R.: La Resolución de la Junta General 131/VII, de 18 de octubre de 2010, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)



2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTO APROBADO

Resolución de la Junta General 131/VII, de 18 de octubre de 2010, adoptada por el Pleno, subsiguiente al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2010-2011 (07/0175/0005/13697)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias debate las propuestas de resolución subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2010-2011 (Boletín Oficial de la Junta General, VII, Serie B, número 613) y adopta, de conformidad con lo

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES

2.10.02 APROBACIÓN

Del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo Parlamentario Socialista, de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por

dispuesto en el artículo 199.3 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el Presupuesto de 2011, se preserven las cantidades económicas necesarias para mantener los aspectos esenciales del Aceba.

2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que contemple la prioridad, en su programación, de las obras de ejecución de los cinco tramos de la autovía del Cantábrico, A-8, que permitan su finalización a la mayor brevedad, ya que se trata de una infraestructura fundamental para el desarrollo económico de Asturias.

3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a la Administración General del Estado a fin de que antes de que finalice el año actual y, en cualquier caso, con la mayor brevedad posible elabore y remita a esta Cámara un informe de la planificación, financiación, estado de ejecución y fecha de finalización, así como, cuando corresponda, fecha de licitación, de las siguientes infraestructuras:

— Autovía A-8, denominada autovía del Cantábrico, tramos: Pendueles-Unquera (11,6 km), Llanes-Pendueles (10,9 km), Muros de Nalón-Las Dueñas (8,2 km), Otur (Luarca)-Villapedre (enlc. pto. La Vega) (9,2 km) y variante de Navia-Tapia de Casariego (11,9 km).

— Autovía A-63, Oviedo-La Espina, tramos: Doriga-Cornellana (2,4 km), Cornellana-Salas (7,3 km), Salas-La Espina (1.ª calzada) (13,0 km) y (2.ª calzada) (11,7 km), y La Espina-Canero (23 km).

— LAVA Asturias (línea de alta velocidad en Asturias), incluyendo tanto la denominada variante de Pajares como el tramo Pola de Lena-Gijón.

4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que en los Presupuestos Generales del Estado que sean objeto de aprobación para el ejercicio 2011 recupere e incluya como dotación total, cuando menos, las partidas económicas que los Presupuestos Generales del Estado vigentes establecen como "Proyección 2011" en inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general del Ministerio de Fomento para nuestra Comunidad Autónoma, que incluye las detalladas en el apartado anterior de la presente propuesta.

5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que se mantengan en servicio en la línea ferroviaria Gijón-Madrid los denominados Alvia de la serie 130 de Renfe, impidiendo y rechazando cualquier cambio en el actual modelo de tren de alta velocidad que suponga su sustitución por vehículos de la serie 120 de Renfe, o cualquier otra de inferior rango o prestaciones, requiriendo en cuanto fuera preciso a la entidad pública empresarial Renfe-

Operadora, adscrita al Ministerio de Fomento, para el cumplimiento de esta medida.

6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que acuerde y, si así fuera necesario, requiera a la entidad pública empresarial Renfe-Operadora, adscrita al Ministerio de Fomento, a fin de que con la mayor brevedad se disponga una mayor frecuencia en los servicios de la línea ferroviaria Gijón-Madrid, en ambos sentidos, con especial incidencia y dotación en los momentos de mayor demanda de pasajeros.

7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que, en concordancia con el Real Decreto 304/2010, de 15 de marzo, por el que se establece el régimen de ayudas a la cobertura de costes excepcionales en sustitución del suministro gratuito de carbón y el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, debidamente convalidados por la Comisión Europea, defienda en el seno de la UE un nuevo reglamento para el sector del carbón comunitario en el que se establezca la consideración definitiva del carbón nacional como reserva estratégica, se preserve el régimen de ayudas a su explotación en la política energética básica del Estado y, en consecuencia, se le clasifique como energía primaria necesaria para la producción de la electricidad que se consume anualmente, en un porcentaje nunca inferior al quince por ciento (15%), propiciando, al mismo tiempo que el mantenimiento de este estatus, la investigación e inversión necesarias para que su utilización sea compatible con los requerimientos medioambientales y, especialmente, con los límites de emisión de CO₂ a la atmósfera.

8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de que en los Presupuestos Generales del Estado que sean objeto de aprobación para el ejercicio 2011 recupere e incluya como dotación total, cuando menos, las partidas económicas que los Presupuestos Generales del Estado vigentes establecen en los programas de desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón e infraestructuras en comarcas mineras del carbón, correspondiente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a seguir desarrollando las infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales en los asentamientos rurales, a fin de alcanzar mayores cotas de calidad de vida y bienestar de sus habitantes, favorecer el desarrollo y la diversificación de la economía rural, garantizando su sostenibilidad a través del canon de saneamiento.

10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a implantar un sistema de recogida selectiva de materia orgánica, tanto domiciliaria como en grandes centros productores, en todos los núcleos de población de más de 10.000

habitantes y cofinanciado por el Gobierno de Asturias, Cogersa y los Ayuntamientos implicados.

11. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste del Gobierno de la nación la continuación de la política de revalorización de las pensiones en la medida en que se produzcan incrementos del IPC, como ha sucedido hasta el presente año 2010 y de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo.

12. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a disponer los recursos necesarios para la puesta en marcha del nuevo

Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer y el Centro de Interpretación de Tito Bustillo, así como su incorporación a la oferta global de turismo cultural del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 18 de octubre de 2010.
La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.



BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición: Servicio de Publicaciones
Cabo Noval, 9. 33007 Oviedo. Tel. 985107553
<http://www.jgpa.es> correo-e: info@jgpa.es
Depósito Legal: O-1.521-82